



## ***BOLETÍN “EUROPA AL DÍA”***

**Consulta pública de la Comisión Europea sobre la regulación de las profesiones: proporcionalidad y planes de acción nacionales de los Estados miembros**

## **Consulta pública de la Comisión Europea sobre la regulación de las profesiones: proporcionalidad y planes de acción nacionales de los Estados miembros**

Dicha Consulta se produce en el contexto del proceso de evaluación de las profesiones reguladas que los Estados están realizando por imperativo de la nueva Directiva 2013/55 de reconocimiento de cualificaciones profesionales y de la Comunicación 676 de la Comisión Europea. Los resultados de la Consulta serán utilizados por la Comisión Europea para preparar un informe dirigido al Parlamento Europeo y al Consejo en enero de 2017, para elaborar guías específicas por país y profesión para las reformas y para componer un marco analítico en el que se proponga una aproximación más inclusiva a las valoraciones de proporcionalidad.

La Comisión Europea en octubre de 2015 adoptó una nueva estrategia para el mercado de bienes y servicios, dadas las disparidades y necesidad de armonizar criterios tanto profesionalmente como de cara al consumidor final. Por ello se están llevando a cabo Planes de Acción Nacional (NAPs) en cada uno de los estados miembro. En el pasado y tras la conocida [Directiva de Servicios](#) los estados miembros de la UE están llevando a cabo una evaluación de las distintas normativas reguladoras de las profesiones.

Diecinueve Estados han publicado ya Planes de Acción nacionales en los que detallan a la Comisión Europea las reformas que van a aplicar a la regulación de sus profesiones como resultado de sus procesos de evaluación.

La consulta de la Comisión Europea pretende recabar información de todos los europeos para analizar si son proporcionados los NAPs a la realidad de los profesionales y los usuarios, sin embargo el Gobierno de España en funciones y debido a que España se encuentra de un proceso electoral desde hace meses, no ha presentado ningún NAP, lo que lamentamos profundamente.

Por nuestra parte, conviene recordar que España ha sido uno de los Estados donde la implantación de las nuevas directrices reguladoras de las profesiones ha causado más confrontación a la hora de transponer la Directiva de Servicios dada la idiosincrasia, regulación desarrollada y garantista que nos precede.

En cualquier caso, entendemos que nuestro entorno como el mundo en general, desde hace unos años ya se enfrentan a nuevos retos comerciales, mercantiles y geopolíticos, que necesitan al unísono de normativas que favorezcan la agilidad transaccional y a su vez, que sean suficientemente garantistas por lo que las nuevas situaciones pueden dar nuevos enfoques a los procesos de convergencia europeos.

Teniendo en cuenta que desde el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España no pudimos contestar a la parte destinada a los NAPs, sin embargo creímos que era necesario responder a la parte de proporcionalidad y justificar varias de las respuestas. El CGCOM considera que esta revisión debe servir para eliminar escalones confusos y establecer un sistema ágil de información y reconocimiento profesional de cada una de las especialidades médicas en todo el ámbito de la Unión Europea.

Consulta Pública:

[https://www.cgcom.es/sites/default/files/internacional/consulta\\_regulacion\\_profesiones.pdf](https://www.cgcom.es/sites/default/files/internacional/consulta_regulacion_profesiones.pdf)

\*\*\*\*\*